



Lima, 21 de Marzo del 2019

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000047-2019/OGA/SG/MC

Resolución Directoral

VISTO, el Informe N° 228-2019-OAB/OGA/SG/MC, de fecha 21 de marzo de 2019, emitido por la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un Pliego Presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 555-2018-MC, de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo a lo establecido mediante el numeral 6.3 del precitado artículo, se señala que el Plan Anual de Contrataciones y, sus modificaciones se publican en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio;

Que, conforme al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 009-2019-SG/MC, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 5 de marzo de 2019, resolvió en el artículo 1 delegar al Director/a General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la modificación del Plan Anual de Contrataciones remitiendo a la Secretaria General un informe mensual de las modificaciones realizadas;

Que, a través de Informe N° 228-2019/OAB/OGA/SO/MC, la Oficina de Abastecimiento, en su condición de órgano encargado de las contrataciones de la entidad, solicita la tercera modificación del referido Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir tres (3) contrataciones que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, la Oficina de Presupuesto ha emitido las Notas N° 0001838, 0001842 y, 0001852, por las cuales se certifica que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para incluir en el Plan Anual de Contrataciones, las tres (3) contrataciones solicitadas;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2019;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, en de conformidad con la delegación de facultades conferida mediante Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de incluir las contrataciones que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobada en el artículo precedente se encuentre a disposición en la Oficina de Abastecimiento, ubicada en la Avenida Javier Prado Este N° 2465-tercer piso, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, Sede Central del Ministerio de Cultura, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

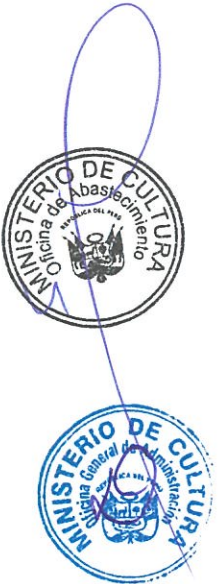
Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

Regístrese y comuníquese;

Ministerio de Cultura
Oficina General de Administración

MIMIRLE JESÚS DIOSÉS MORÁN
Directora General (e)



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSION

2023/44-MINISTERIO DE CULTURA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

MC

D) UNIDAD EJECUTORA :

001 ADMINISTRACION GENERAL

B) AÑO : 2019
E) RUC : 2053783022

F) PLEGO :

G) INSTRUMENTO QUE ABRIERA O MODIFICA EL PAC :

001 ADMINISTRACION GENERAL

N. Único - RFP	ENTIDAD CONVOCANTE DE COOPERATIVA O ENCARGADA	TIPO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO UNIDAD DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita control a inventario)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (DPTA, PKDV, DIST)	FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	FECHA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENCARGADO DE CONTRATACIONES (NOMBRES Y APELLIDOS)	DIVISIÓN DEL PAC POR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES	
23	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de insatisfacción	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE PASEO EN COLETA POR INTERMEDIACION PARA PROGRAMA OBRAS MAESTRAS LA PASION SEGUN SAN MATEO DE JOHANN SEBASTIAN BACH	9013150100284157	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Norteamericano	3.40	4,384.00	15 01 30	3 - Marzo	24 - Procedimiento			0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
24	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de insatisfacción	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTICIPACION COMO DIRECTOR PRINCIPAL INVITADO DE ORQUESTA SINFONICA PARA EL PROGRAMA 1) OBRAS MAESTRAS LA PASION SEGUN SAN MATEO DE JOHANN SEBASTIAN BACH Y EL PROGRAMA 2) LA PERNOCTADA DE JACQUES OFFENBACH	9013150100229079	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Norteamericano	3.40	24,702.95	15 01 30	3 - Marzo	24 - Procedimiento			0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
25	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y MONITOR		40 - Unidad	770.00	1 - Soles		2,273,913.95		09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
					2	0 - NO	ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	4321152100374714	40 - Unidad	385.00	1 - Soles		1,987,499.35	15 01 30						
							ADQUISICION DE MONITORES	4321190900287410	40 - Unidad	385.00	1 - Soles		286,424.60	15 01 30						

